

300.28

EXP.5394/2012 A.F.

RESOLUCION

Nº 0893

(08 OCT 2014)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA DE TIEMPO Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES”**

**El Director General De La Corporación Autónoma Regional de Sucre-
CARSUCRE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas
por el artículo 31, numeral 9 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0200 de 08 de Abril de 2013, se autorizó al señor **ALDRIN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA**, el Aprovechamiento Forestal de UN (01) árbol de la especie: Ceiba Bonga (01), el cual se encuentra plantado en la Carrera 24W Calle 4B-141, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, la cual se notificó de acuerdo a ley.

Que mediante escrito recibido el día 31 de Mayo de 2013, el señor **ALDRIN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA**, solicito a esta Corporación se le extendiera el tiempo autorizado por la Resolución No. 0200 de 2013, por dos meses, porque pasan unas líneas que conducen energía eléctrica en las ramas del árbol de especie Ceiba Bonga y no ha podido realizar el Aprovechamiento Forestal. Y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que conceptúen sobre la viabilidad de lo solicitado.

Que personal de la Subdirección de Gestión Ambiental, practicaron visita de inspección ocular y técnica, y emiten el Concepto Técnico No.0964 de 11 de Octubre de 2013, en el que se considera viable otorgar la prórroga solicitada.

Que mediante Resolución No. 0230 de 26 de Marzo de 2014, se Autorizó al señor **ALDRIN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA**, la prórroga del término establecido en tiempo de la Resolución No. 0200 de 08 de Abril de 2013, en Dos (02) meses, para que realizara el Aprovechamiento Forestal de UN (01) árbol de la especie: Ceiba Bonga.

Que mediante escrito recibido el día 26 de Mayo de 2014, el señor **ALDRIN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA**, solicita a esta Corporación Prorroga en tiempo de dos meses más, para el Aprovechamiento Forestal autorizado mediante Resolución No. 0200 de 08 de Abril de 2013, y posteriormente prorrogado mediante Resolución No. 0230 del 26 de Marzo de 2014, atendiendo a que no ha podido realizar el Aprovechamiento ya que por las ramas de la ceiba pasan unas líneas que conducen energía eléctrica y ELECTRICARIBE, ha hecho caso omiso para poder iniciar la labor

Que mediante Auto No. 1785 de fecha 26 de Agosto de 2014 se remite el expediente No.5394 de 2012, a la Subdirección de Gestión Ambiental para que conceptúen sobre la viabilidad de lo solicitado.

Que personal de la Subdirección de Gestión Ambiental, practicaron visita de Seguimiento, y emiten el Concepto Técnico No.0620 de 08 de Septiembre de 2014, en el que se considera viable otorgar la prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

08 OCT 2014

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor **ALDRIN JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA.**, la prórroga del término establecido en la Resolución No. 0200 de 08 de Abril de 2013, para Aprovechar la Cantidad de UN (01) árbol de la especie Ceiba Bonga (Pochota Pentandra), el cual se encuentra plantado en una plazoleta publica situada frente de la vivienda del solicitante ubicada en la Carrera 24 W No. 4B-141 Barrio Ciudadela Universitaria, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

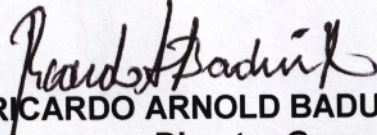
ARTÍCULO SEGUNDO: El Autorizado no podrá excederse en la cantidad del árbol autorizado, así como tampoco cambiar la especie autorizada en la prórroga.

ARTICULO TECERO: El tiempo para realizar el aprovechamiento será de Treinta (30) Días, a partir de la fecha de notificación de la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en firme los demás artículos de la Resolución No.0200 de 08 de Abril de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de CARSUCRE, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARNOLD BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Proyectó y Revisó: Luisa Fda. Jiménez/ S. Graff
Transcribió: J.S/